



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

20 FEB. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 30

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de Febrero de 2.014, enviada por don **LUIS ARNOLDO URRA ERICES**, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día domingo 23 de febrero del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a don **LUIS ARNOLDO URRA ERICES**, **organizador del evento**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha ubicada en el Complejo Deportivo del Club Avance, en el sector Las Acequias de esta comuna, para el día domingo 23 de febrero del 2014, desde las 13:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARISOL HERNANDEZ ASTETE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

OVB/MHA/dam.

##### Distribución:

- Luis Arnoldo Urra Erices, **organizador del evento**.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
**ALCALDE DE ANGOL**